cipales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Cristóbal Arrese

Juan Ortueta

Angel Mugica

J. Lopez

Luis Egurbay

Claudio Aiteche

Vicente Gaytan de Ayala

Ramon Yrarrazaval

Javier Echaniz

Juan Miguel Garaizabal

José A. Marrabal

Guillermo Echeverria

El Secretario

Francisco de Oyarzide

D. Ramón Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Juan López
" Javier Echaniz
" Hilario Goricano
" Guillermo Echeverria

En la villa de Vergara

á veinte y cinco de Abril de mil novecientos y cuatro, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma, en la sala Consistorial en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, hallándose presente el infrascrito Secretario, y habiéndose excusado oportunamente de la asistencia á esta sesión los demás miembros de esta corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior y fue aprobada; y acto seguido se adoptaron los acuerdos siguientes.

Pobre

La Comisión de Beneficencia manifiesta, que se ha enterado del estado de María Juana Arrieta, vecina de esta vecindad y sus dos nietas, y en su Concepto merece sea incluida en la lista de familias pobres para el servicio Médico Farmacéutico gratuito. El Ayuntamiento en su vista acordó incluir en la lista á la recurrente y familia.

Habitaciones p.ª clases modestas

Las Comisiones de Hacienda y Obras públicas de este Ayuntamiento, se han enterado detenidamente de la Circular n.º 24 de 15 de Marzo último, de la Comisión provincial relativamente sobre los medios de proporcionar habitaciones para las clases modestas y menesterosas de la Sociedad en Condiciones higiénicas, y después de varias Consideraciones propone al Ayuntamiento, se sirva dirigirse á la Caja de ahorros provincial de Guipúzcoa para que abra un Concurso para la Construcción de las citadas viviendas poniendo un tipo máximo y otro mínimo para que los Ayuntamientos en su vista hagan las proposiciones que convengan. El Ayuntamiento enterado de la proposición que antecede, resolvió tomar por acuerdo suyo el Contenido de la misma.

Pobre

Se leyeron las instancias de Marcelino Lorono, Ignacio Imaz y Andrés Abascal solicitando se les conceda asistencia gratuita Médico-Farmacéutica, y se dispuso pasar á la Comisión de Beneficencia para que adquiriendo las noticias pertinentes de los tres casos, pueda proponer lo que mejor convenga sobre este particular.

Concedido

D. Víctor Arizpe en su instancia de hoy pide permiso al Ayuntamiento para modificar la fachada de su Casa Aranzaga n.º 12 Permitiendo una ventana, en puerta, según diseño que aparece al dorso de la misma instancia. En su vista, se acordó acceder á lo solicitado.

Pase al archivo

Se presentó la Memoria de la Caja de ahorros provincial dirigida á la Junta de Gobierno sobre las operaciones verificadas en el año de 1903; y se acordó pase al archivo de este municipio.

Abonar la mitad

Dada lectura de la Comunicación de 21 de este mes de la Comisión provincial de Guipúzcoa pidiendo manifieste este Ayuntamiento, si está conforme en abonar la mitad de los gastos de Con-

ducciones y estancias de la demente Valentina Guerra Echevarria y si, su hermano Manuel ha instado, ó cuando menos, dá su consentimiento para que aquella sea recluida en la observación en el manicomio de Santa Agueda, y diciendo se reunita varios datos con referencia al citado Manuel, acordó esta Corporación abonar la mitad de los gastos ya producidos, y cumplimentar dicha comunicación preguntando al mencionado Manuel Guerra si dá su consentimiento para la reclusión de su hermana, y que se contate el numero de hijos que tiene el mismo, añadiendo que no se le considera como pobre, pero tampoco puede contribuir á los gastos de reclusión de su hermana.

Quede sobre la mesa

Se leyó la circular nº 27 de la Comisión provincial de Guipuzcoa de 16 del actual, relativa á ciertos trabajos hechos demostrando que la mortalidad infantil puede disminuirse considerablemente, y que, de mil defunciones de la primera edad, las dos terceras partes pueden evitarse; y haciendo público el resultado obtenido en un departamento de Francia de la Cote-d'Or, Villiers-le Duc, por un Alcalde que al mismo tiempo es Médico, por ciertas medidas preventivas é higiénicas muy prudentes y sabias, cuyo nombre es el Sr. Morel de Villiers. El Ayuntamiento dispuso, quede sobre la mesa para que enterados los Concejales de las ventajas que habia de reportar del estudio los medios de practicar las instrucciones que contiene dicha circular pueda adoptarse lo que mejor convenga sobre este particular; á cuyo fin se tendá presente las consideraciones hechas por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial D. Tomás Rallés, en la reunión preparatoria para la institución en Guipuzcoa sobre la mutualidad maternal celebrada el 10 de Abril de 1904, á cuyo fin viene un folleto referente sobre dichas consideraciones.

Ferro-carril Anglo-Vasco-Navarro.

El Sr. Alcalde dá cuenta de una carta del Sr. Diputado Provincial D. Francisco Gazane de 22 del actual manifestando, que el Ingeniero Jefe de la División de ferro-carriles ha propuesto al Gobierno que el trazado del ferro-carril Anglo-Vasco Navarro se modifique en el sentido de que, en vez de continuar

por Mondragón, S. Prudencio y Vergara á empalmar en los Mártires con la línea de Zumarraga á Durango, vaya desde Mondragón á Elorrio por Compuzzar, á empalmar allí con el ferro-carril de dicho Elorrio á Durango; y que este asunto ha pasado por orden del Ministro á informe de la Diputación de Guipúzcoa, la cual ha pasado á informe de la Comisión de fomento, y como Presidente de ella pide se le indique las ventajas que para esta villa tiene el trazado á los Mártires y los perjuicios que le ocasionaría el trazado proyectado ó propuesto de Mondragón á Elorrio, y se le remita cuantos datos de población, fábricas C.ª C.ª puedan ser útiles para informar en el asunto con completo conocimiento de causa. En vista de esta carta de tanta importancia para esta población y otras varias; interesados en el empalme del ferro-carril en Mártires se acordó, que el Sr. Alcalde acuse recibo de dicha carta dando gracias por su atención, y manifestándole al mismo tiempo que el Ayuntamiento había dispuesto, como en efecto lo ha hecho, que el Sr. Arroz se vea con un Ingeniero inteligente en la materia de que se trata para que aportando cuantos datos se interesen, se embarque de redactar un informe luminoso sobre este particular, procurando su pronto despacho.

Enterado

Quedó enterado este Ayuntamiento de la comunicación de 22 de este mes de la Comisión provincial de Guipúzcoa expresiva de haber quedado constituida dicha Comisión que ha de funcionar durante un año bajo la Vicepresidencia de D. Modesto Aguinaza baña y cuatro vocales y se acordó que conste en acta.

Cuentas

Merecieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes cuentas disponiendo su pago a saber: una de 20 pesetas de los premios concedidos á los ganados presentados en la feria del presente mes; otra de 6,20 pesetas de D. José M.ª Gabilondo de tirafondos, barrenos C.ª para trabajos de aguas: otra de D. Cristóbal Arroz de 43 pesetas de un viaje hecho con D. Claudio Arteche en comisión de este Ayuntamiento á S. Sebastián y otra de D. Guillermo Echevarria de 27,25 pesetas de varios trabajos de carpintería hechos por encargo de este Ayuntamiento.

Prófugos

Se dió cuenta con íntegra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la fuga de los mozos Luciano Arpillaga Iturricta, Pedro Navarro Marzabal y Lucas Barrena Oraintegui numeros 1, 15 y 49 respectivamente del alistamiento de este año, que citados en forma legal, no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la Clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias que comprueban el proposito de sustraerse del servicio de las armas con perjuicio inmediato de los mozos que ingresan en su lugar. Visto lo expuesto por parte del mozo nº 2 del alistamiento y el dictamen del Regidor Síndico; teniendo presente lo que disponen los artículos 105 y siguientes que forman el Capítulo XI. de la vigente Ley de reemplazos. El Ayuntamiento acuerda que debe declararse y declara prófugos para todos los efectos legales á los mencionados mozos Luciano Arpillaga, Pedro Navarro y Lucas Barrena, condenándoles al pago de los gastos que ocasionen, su busca, captura y conducción á la Capital, á cuyo efecto recomienda la Corporación al Sr. Presidente que procure desplegar la mayor actividad por los dependientes del municipio y despacho de suplicatorios, exhortos y mandamientos á las autoridades y funcionarios respectivos, con inserción de anuncios en los periódicos oficiales y demás que creyera conducente, debiéndose cumplir estrictamente todo lo prevenido en el citado Cap. XI. de la Ley. Se hace constar que no hay complicidad en los hechos de que se trata.

Alojamiento para pobres

Se dispuso preparar un departamento en la Carnicería vieja para alojar á los pobres transeuntes, haciendo las obras necesarias.

Lista de contribución

Se presentó la lista de cuotas individuales del reparto provincial del presente año, con separación de cada clase de riqueza y sacándose las sumas parciales de la general de ellas; y el Ayuntamiento la aprobó en todas sus partes disponiendo se expongan al público desde el dia de hoy hasta el 2 de Mayo próximo para que presenten las reclamaciones si las hubiere.

Sobre la Cadena de Elgueta

El Ayuntamiento se enteró de que algunos vecinos de esta villa se encuentran perjudicados notablemente pagando el impuesto provincial de Carruajes que se dirijan de Legui por Elgueta á Eibar, y al mismo tiempo la Cadena ó portazgo situado en el Caso de Elgueta, y para evitar anomalias que se notan en este asunto se acordó que el Sr. Presidente de este Ayuntamiento se dirija á la Exma. Diputación provincial de Guipuzcoa con atenta exposición pidiendo se sirva procurar que desaparezca cuanto antes el Portazgo de Elgueta entendiéndose para ello con la empresa del Camino de la Reina Cristina, y al redactarla se tendrán presente los antecedentes que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, y haciendo las Consideraciones convenientes que sirvan de fundamento de dicha exposición.

Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urrunaga

Cristóbal Ipiñazar

Juan Ortueta

Angel Medina

J. Lopez

Tarcer Echaniz

Ciriaco Garicano

Guillermo Olaverria

El Secretario,

Francisco de Oyarzabe